

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 395/2025, de 13 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 11.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 147 de 2 de agosto de 2024-, presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad dos plazas como funcionarios de carrera de “AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A”, por oposición libre,

CONSIDERANDO lo establecido en la Base 11.1 y 12.1 de la convocatoria.

VISTO el informe-propuesta favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar Funcionarias de Carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar 2 plazas de “AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A” – Subgrupo C2, nivel de C.D. 17, en favor de D^a. PALOMA-MARÍA LLINAS MARTÍNEZ y D^a. LAURA HINIESTO OLMEDO.

SEGUNDO.- Las dos aspirantes relacionadas tomarán posesión en los números de plaza que a continuación se indican:

Nº	Nº PLAZA
1	167
2	687

TERCERO.- En el acto de Toma de Posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 12.2 de la convocatoria.

CUARTO.- Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por las interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Toledo, 13 de marzo de 2025.- La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, Jesús Prieto Sabugo.

Nº.I.-1366